



GERENCIA
REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION

06 NOV. 2013

Resolución Directoral Regional N° 6106

Visto, el expediente 69197-2013 y documentos que se adjuntan en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 100-2013-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D de fecha 21.10.2013, el Director de la UGEL Huarmaca comunica la renuncia del profesor Carlos Roberto ALVAREZ LLIQUE como Director de la I.E. "José María Arguedas" del Caserío de Succhirca - Huarmaca, a partir del 01 de octubre 2013 por tener que asumir funciones en Gestión Pedagógica de dicha UGEL; por tanto se debe dar por concluido los efectos de la RDR. N° 3216 del 04.06.2013 - numeral 1.6 de encargo de funciones al referido Director;

Estando a lo actuado por el Area de Personal según Informe N° 1434-2013/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. 011-2012-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2012-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de octubre 2013 los efectos del numeral 1.6 de la RDR. N° 3216 del 04.06.2013, que resuelve encargar funciones de Director de la I.E. "José María Arguedas" de Succhirca - Huarmaca al profesor **CARLOS ROBERTO ALVAREZ LLIQUE**, DNI. 19250673, C.M. 1019250673; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. (Notificar en UGEL Huarmaca)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



LIC. MARIA VICTORIA MADRID-MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MVM/DREP
LAVD/DADM.
CRVB/J.APER
JEZP/ESP.ADM.
Izf.-